

PRIMER PREMIO

APROXIMACIÓN ANTERIOR 03162 \$ 50.000	03163 \$ 10.000.000	APROXIMACIÓN POSTERIOR 03164 \$ 50.000
--	-------------------------------	---

SEGUNDO PREMIO

27828 \$ 1.000.000	
APROXIMACIÓN ANTERIOR 27827 \$ 30.000	APROXIMACIÓN POSTERIOR 27829 \$ 30.000

TERCER PREMIO

17360 \$ 500.000	
APROXIMACIÓN ANTERIOR 17359 \$ 20.000	APROXIMACIÓN POSTERIOR 17361 \$ 20.000

CUARTO PREMIO

26454 \$ 300.000

QUINTO PREMIO

40099 \$ 200.000

5 PREMIOS DE \$ 150.000

6º	49600
7º	12498
8º	05763
9º	42832
10º	44477

10 PREMIOS DE \$ 100.000

11º	41017	16º	29585
12º	47997	17º	19337
13º	17033	18º	49632
14º	41923	19º	39495
15º	19427	20º	46724

TERMINACIONES

Además de los premios que figuran en este extracto, serán premiados todos los billetes (con excepción del primer premio) cuyos números terminen en:

CUATRO ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	TRES ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	ÚLTIMA CIFRA DEL PRIMER PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL SEGUNDO PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL TERCER PREMIO
3163 \$ 100.000	163 \$ 30.000	63 \$ 5.000	3 \$ 1.200	28 \$ 1.200	60 \$ 1.200

EMISIÓN Nº 5274	FECHA DE SORTEO 18/03/2026
PRESCRIPCIÓN 17/04/2026	PRÓXIMO SORTEO 25/03/2026

PROGRESIÓN

07
\$ 1.200



LOS BILLETES NO GANADORES DE LA EMISIÓN Nº **5273** CUYAS TRES ÚLTIMAS CIFRAS COINCIDAN CON LOS SIGUIENTES NÚMEROS, OBTIENEN EL PREMIO EXPRESADO AL PIE:

Jueves 12-03-2026 848	Viernes 13-03-2026 065	Sábado 14-03-2026 245	Lunes 16-03-2026 466	Martes 17-03-2026 731
---------------------------------	----------------------------------	---------------------------------	--------------------------------	---------------------------------

ENTERO. \$ 15.000

FRACCIÓN \$ 5.000

Premios que no deben ser pagados por agenceros:

EL PRIMER PREMIO corresponde al reparto asignado a:

Reparto Digital

Giardina Jose Ignacio

JEFE SORTEO

Civeriati, Carolina Noemi

ESCRIBANO/A

Son acumulativos únicamente los premios por APROXIMACIÓN, TERMINACIÓN, EXTRACCIÓN Y PROGRESIÓN, excluido del primer premio. "LOS PREMIOS POR TERMINACIÓN DE LA LOTERÍA DE CÓRDOBA DE CERTIFICADOS VENDIDOS EN TERRITORIOS EN LOS QUE EL IMPUESTO QUE GRAVA LA VENTA DE BILLETES RESULTE SUPERIOR AL QUE INCLUYE EL PRECIO IMPRESO EN LA EMISIÓN, SERÁN LIQUIDADOS CON UN ADICIONAL EQUIVALENTE A LA DIFERENCIA IMPOSITIVA". El valor de los premios designados en este Extracto corresponden a billetes enteros. Conforme la LEY PROVINCIAL Nº 9505 y su Decreto Reglamentario, se efectuará una deducción de 5% sobre los premios pagados, quedando exceptuados los premios cuyo importe sea igual al valor de la unidad mínima de venta-fracción. Estos fondos serán destinados al PROGRAMA DE ASISTENCIA INTEGRAL CÓRDOBA (PAICOR).